CUIDAD DEL ESTE, 15 DE DICIEMBRE DE 2.014.-

Señor:
Econ. Cristian Rolón.
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoria Interna referente al Procedimiento de Licitación por ***Concurso de Ofertas Nº 10/15, relacionado al "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS" (AD REFERENDUM 2015);*** *y por consiguiente se expone:*

Que, en virtud a lo dispuesto en el ***Art. 70. (Facultades de Verificación) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas:*** *"La Auditoria General que corresponda (**Auditoria Interna**), podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, locaciones, servicios y obras públicas se realicen conforme a lo establecido en esta ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables", esta Auditoria Interna expresa cuanto sigue:*

Que, la ***División de Control Presupuestario en su Informe 661/2014 C.P.*** *de fecha 06/11/2014 dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa que existe margen presupuestario en el objeto de gastos* ***390 30 001 OTROS BIENES DE CONSUMO*** *para cubrir hasta la suma de* ***Gs 699.985.148.- (Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho), con fuente de financiamiento Recursos Propios****...///...*

Que, la ***Junta Municipal*** *según* ***Resolución Nº 616/2014 J.M.*** *...///... por la que se autoriza a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a Concurso de Ofertas Nº 10/15, para Adquisición de Cubiertas, Cámaras, y Camisas(AD Referéndum Ejercicio 2015).-*

Que, la ***Intendencia Municipal*** *según* ***Resolución Nº 6830/I.M.*** *de fecha 25/11/2.014...///... por el cual la Municipalidad de Ciudad del Este convoca a Licitación por Concurso de Ofertas Nº10/15, para la Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Camisas (Ad Referéndum 2015), conformes a las disposiciones de la LeyNº 2051/2003 y Normativas Concordantes...///...*

*Que, Conforme a constancias (**Cartas de invitación**), fueron invitadas las siguientes Empresas: AUTOMOTIVE S.A. – PLUSCAR S.A. – FERRARI CUBIERTAS S.R.L. – R G S.A. – COMERCIAL BARUA.-*

Que, a la hora convocada conforme Acta de Apertura en fecha 15/12/2014, ha presentado su propuesta la siguientes Empresa:

1. NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. Gs. 568.000.000.-

Cabe destacar ***que el Art. 61º (Método de Evaluación) del Decreto Nº 21909/03****, establece lo siguiente: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-***

(Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas *que hayan sido necesarias.* ***3.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...****"*

Dirección de Auditoria Interna
Avda. Alejo García c/Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501705/10 interno 140
Ciudad del Este – Paraguay

Por su parte, ***la Comisión Evaluadora de Ofertas, Concluye*** *en Bases a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº. 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR el Concurso de Ofertas Nº 10/15 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS" a la Empresa:* ***NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.*** *por la suma de Gs. 568.000.000.- (Guaraníes Quinientos Sesenta y Ocho Millones), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.*

En estas circunstancias, atento a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas ***esta Auditoria Interna concluye que los procedimientos se ajustan a las disposiciones y normativas de la ley 2051/03 y Dto. 21909/03,*** *por lo tanto* ***Recomienda a la Señora Intendenta Municipal,*** *Disponga la Adjudicación del presente Concurso de Ofertas Nº 10/15.- " ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS" a la Firma:* ***NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.*** *por la suma de* ***Gs****. 568.000.000.- (Guaraníes Quinientos Sesenta y Ocho Millones), por ser la mejor Oferta económica, y además ser ventajosa para los intereses de la Institución Comunal de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y demás Normativas Concordantes.-Salvo mejor parecer.*

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

Lic. Genaro García
Auditor Interno

A *UOC-MCDE (Con Carpeta y sobres de los oferentes)*
C.C *INTENDENTE MUNICIPAL*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURIDICA

REF: "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15 "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS". AD REFERENDUM EJERCICIO 2.015.----------

SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL:
Lic. Sandra Mc. Leod de Zacarías.-

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su parecer respecto a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 10/15 "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Camisas". Ad Referéndum Ejercicio 2.015, a la Señora Intendente Municipal, respetuosamente dice.----------

Que, en autos consta la Resolución Nº 6830 I.M. por el cual se resuelve convocar a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15 "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Camisas". Ad Referéndum Ejercicio 2.015" conforme a los fundamentos manifestados en la presente Resolución y las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes.----------

Que, así mismo obra el acta de apertura que se ha llevado a cabo en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se presentaron para dicho acto el Oferente: NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.., y que ha sido remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan a la Sra. Intendente Municipal, disponer la adjudicación de la presente Licitación Publica Nacional, a la Firma NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., por resultar la única oferta económica, ser ventajosas para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente licitación, , conforme a la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y demás concordantes.----------

Que, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el pliego de base y condiciones, esta **ASESORIA JURIDICA** se remite a los términos del informe emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas y al Dictamen de la Auditoria Interna, salvo mejor parecer de la Señora intendente Municipal.----------

C.D.E. 15/12/2.014.-

Abog. ARNULFO DUARTE
Director Asesoría Jurídica
Matrícula C.D.E

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 15 de diciembre de 2014

Señor
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L
Ruc.: 80008656-2
Tel.: 021-681-330
EMAIL: neumaticosasuncion@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/15 – "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Camisas"**, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a vuestra Empresa, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, acorde a la Resolución I.M. N° 6987/I.M de fecha 15/12/14, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

Así mismo se solicita la presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, como también pasar por la Oficina para la Firma del Contrato.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Liz Domínguez
Recibido 15/12/14
L. Domínguez